DECRETO Nº 3301 /

TEMUCO, 25 AGO. 2025

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2025.

2.-El Decreto Alcaldicio N°5643 de fecha 30 de diciembre del 2024, que aprueba la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025.

3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar, las cuales serán evaluadas por las profesionales del programa contemplado en la programación de actividades año 2025.

DECRETO:

1.- Iníciese la ejecución de la siguiente actividad del programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	**Capacitación Diseño y Confección en Telar de Peine.**
A quienes va dirigido	Usuarias Inscritas en el programa Mujeres Jefas de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Enseñar y trasmitir los conocimientos de diversas técnicas del proceso de elaboración de productos en lana con técnicas de tejido en Telar de Peine que permite elaborar diferentes productos como actividad económica para las mujeres del programa.
Fecha de la actividad	De septiembre a noviembre del 2025.
Cobertura estimada	12 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. Con un total de 30 horas cronológicas de estudio.
Gasto Programado	$3.700.000 (Tres millones setecientos mil de pesos) Ítem Otros Servicios Generales. El capacitador será el encargado de proporcionar relatores, sala de clases, materiales, insumos, y coctel de ceremonia de certificación para la capacitación.
Evidencia de la actividad	Orden de compra, factura, registro fotográfico, lista de participantes.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

$3.700.000 al centro de costo 14.13.02 - Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Desígnese a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 9°, coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar, como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM /JBE/MCZ/JCL/RRM/VMR
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
-Departamento Desarrollo Económico
-Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes